

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta N°04 del jueves 31 de enero de 2008**

---

FECHA: Jueves 31 de enero de 2008  
HORA : 3:00 p.m  
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

**ASISTENTES:**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| RAFAEL PERALTA CASTRO    | Rector                                      |
| JAVIER BELTRAN HERRERA   | Vicerrector Académico                       |
| INALDO CHAVÉZ ACOSTA     | Vicerrector Administrativo                  |
| VICTOR PEROZA CORONADO   | Representante de los Decanos                |
| LIBARDO MEJIA TURIZO     | Representante de los Directores de Programa |
| LUZ MARINA GARCIA GARCIA | Representante de los Docentes               |
| ALEXI PERALTA VEGA       | Representante de los Estudiantes            |
| JEINY EMILIANI RUIZ      | Secretaria General                          |

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto por el aspirante *Alvaro Villarreal Díaz* contra el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas relacionado con la preselección de hojas de vida para el concurso público de méritos para proveer la plaza docente del área de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto por el aspirante *Alvaro Villarreal Díaz* contra el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas relacionado con la preselección de hojas de vida para el concurso público de méritos para proveer la plaza docente del área de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.**

- Se lee comunicación de fecha 29 de enero de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo después de estudiar el recurso de reposición presentado por el aspirante al concurso docente en el área de finanzas, *Alvaro Villarreal Díaz*, no concedió el recurso interpuesto y por ello lo envía al Consejo Académico para que se surta el recurso de apelación.
- Se lee comunicación de fecha 23 de enero de 2008, suscrita por el aspirante al concurso en el área de Finanzas del Programa de Administración de Empresas, a través de la interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación argumentando que:

“... 3. De acuerdo a la estructura descriptiva del Artículo 7º del Acuerdo N°09 de 2005 el requisito de **trayectoria en investigación** se satisface o comprueba con el

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta N°04 del jueves 31 de enero de 2008**

---

lleno o cumplimiento por lo menos de uno de los siguientes tres eventos:  
**Proyectos de investigación terminados.**  
**Proyectos de investigación en curso.**  
**Publicaciones en el área.**

4. La norma en comento, que parece no estar reglamentada en ninguna otra posterior, no condiciona en número o cantidad el lleno de ninguno de los eventos del requisito de **trayectoria en investigación**, como tampoco el escenario o medio académico en que deba producirse, para su validez, es decir, que en ningún es excluyente...”;

- Se lee comunicación de fecha 31 de enero de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite copia del Acta 004 del 29 de enero de 2008 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en donde se deja constancia de que ese organismo no concede el recurso de reposición interpuesto por el aspirante al concurso docente en el área de finanzas, *Alvaro Villarreal Díaz*, al considerar que este no cumple con el requisito de trayectoria investigativa.

Después de analizar la solicitud del peticionario y la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Consejo Académico decidió revocar esa decisión al considerar que el artículo 7° del Acuerdo 09 de 2005 dada por el Consejo de Facultad de Ingeniería no fue la correcta, pues tal norma en su texto literal establece que el criterio de investigación es opcional o facultativo y no obligatorio, y en consecuencia preseleccionó la hoja de vida del aspirante al concurso docente en el área de finanzas del Programa de Administración de Empresas, *Alvaro Villarreal Díaz*.

El Vicerrector Académico y el representante de los Jefes de Departamentos se apartaron de esta decisión al considerar que el aspirante al concurso docente en el área de finanzas, *Alvaro Villarreal Díaz* no cumple con el requisito de trayectoria investigativa.

Siendo las 5:00 p.m. dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiún (21) de febrero de 2008.*

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

Rocío A